

109

ttt

1

- D. Juan Tobares, el con.^{to} de estas escu.^l sede al Cla.^o p.^{no}
- D. Joseph Escobar, novoto
- D. Juan Man.^l Poveda, sede cuenta al Claustro pleno
- D. Joseph Garcia Sta Cruz, novoto
- D. Pedro Cuervo,
- D. Mig.^l Tizero, ~~Novota~~ sedec.^{ta} al Claustro
- D. Joseph Ramon de Narvaez,
- D. Mig.^l Coma, y Puga.

Sede parte a Claustro pleno para
 participarle como se han elegido
 ya tres s.^{tes} p.^{tes} y no podexse los
 dos s.^{tes} p.^{tes} primeros por no podexse les
 obligar se paso a 3.^a elec.^{on} y del mis
 mismo do pretende in disculparse el 3.^o
 elec.^{to}

Que contin

Com.^o p.^{ra} este asunto Mancha, y Galicia -



Sed

~~En nombre de S. Conf. para que Consulten con
dos S. Conf. graduados si las Escuelas de Cortes pu
ede el Claustro de V. R. y Conf. o el Claustro
de R. y Conf.~~

Sele adm.ⁿ o no

Se admitieron las disculpas a Cortes.

Se propuso para V. R. a Don Phelipe de Peña

Claustro de S. V. R.
R. y Conf. 1.º de R. y Conf.

Excmos. Señores del Claustro
de V. R. y Consilhanos
de 1765

AVSA

